



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007

(10 AGO 2011)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-01

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que para incrementar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal de Gastos y priorizar los requerimientos de la comunidad y ciudadanía en general, la Administración Municipal, requiere efectuar modificaciones presupuestales consistentes en traslados en el presupuesto de Gastos.
5. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones propuestas al presupuesto del 2011, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7 de la ley 819 de 2003, los gastos propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución, como consta en el Acta de Comité de Hacienda No.014 del siete (07) de junio de 2011.
6. Que efectuado el análisis exigido por la Ley 819 de 2003, artículo7, sobre impacto fiscal, el impacto fiscal, el presente acuerdo no modifica ni incrementa los Ingresos presupuestados para el 2011, y en los gastos del 2011 se efectúa una redistribución de los mismos con sumas iguales entre contracréditos y créditos, sin que se genere desfase fiscal o financiero alguno para el erario municipal, ajustando el Plan Financiero, el Balance Primario y el Nivel de Sostenibilidad de la deuda del Municipio, todo lo cual se hizo explícito, se sustentó y se conceptuó por la Secretaria de Hacienda Municipal.
7. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2011.

Elaboró: Julia Rosa Uribe B (Secretaria Comisión de presupuesto)



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007

(10 AGO 2011)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-01

8. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617 de 2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
9. Que la Profesional Especializada – Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2011, los cuales pueden ser objeto de traslado.
10. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2011 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.

Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2011, contracréditos por la suma Ocho mil ochocientos seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$8.806.254.968), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	
2	INVERSIÓN PÚBLICA	5.904.254.968
2.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.01.01	UNA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA	
2.01.01.09	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.01.01.09.001	RP. AMORTIZACIÓN DÉFICIT DE INVERSIÓN	1.250.000.000
2.01.02	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	
2.01.02.01	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
2.01.02.01.004	RP. SERVICIOS PÚBLICOS, ESTUDIOS Y CENSOS.	9.650.068
2.01.02.02	ORDENAMIENTO Y CONTROL ESPACIAL	
2.01.02.02.004	RP. ESPACIO PÚBLICO, ESTUDIOS, ADQUISICIÓN PREDIOS. AFECTADOS E INTERVENCIÓN PARA NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA	16.668.205
2.02	JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	
2.02.01	PROTECCIÓN CIUDADANA	
2.02.01.04	CONTROL ESPACIO PÚBLICO	
2.02.01.04.001	RP. CONTROL Y CAPACITACIÓN DE VENEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS	15.760.000
2.02.01.05	COMISARIA DE FAMILIA	
2.02.01.05.001	SGP. SUELDOS	66.000.000
2.02.01.05.002	RP. OTROS DE NOMINA Y APORTES	34.000.000
2.02.01.05.003	RP. FORTALECIMIENTO COMISARIA DE FAMILIA	7.600.000

Elaboró: Julia Rosa Uribe B (Secretaría Comisión de presupuesto)

Ejerciendo el Control Político con Calidad



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007

(10 AGO 2011)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-01

2.04	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
2.04.01	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
2.04.01.01	YUMBO PARTICIPATIVO	
2.04.01.01.005	RP. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO METODOLOGÍA PPY ACUERDO 014/08	19.738.664
2.07	FONDO LOCAL DE SALUD	
2.07.06	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	
2.07.06.01	OTROS GASTOS EN SALUD	
2.07.06.01.004	RP. FORTALECIMIENTO RED PUESTOS DE SALUD	650.000.000
2.08	EDUCACIÓN	
2.08.01	LA EDUCACIÓN MISIÓN DE TODOS	
2.08.01.01	CALIDAD EDUCATIVA	
2.08.01.01.007	RP. SERVICIOS EDUCATIVOS -SERVICIOS PÚBLICOS	31.000.000
2.08.01.03	COBERTURA EDUCATIVA	
2.08.01.03.001	RP. EDUCACIÓN GRATUITA ESTRATOS 1 Y 2	6.540.000
2.08.01.03.009	RP. EDUCACIÓN PARA INCLUSIÓN	10.000.000
2.13	MEDIO AMBIENTE	
2.13.01	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
2.13.01.01	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES	
2.13.01.01.001	RP. ASILAMIENTO Y GEOREFERENCIAS ÁREAS ADQUIRIDAS	8.772.740
2.16	VIAS Y TRANSPORTE	
2.16.01	SEGURIDAD VIAL	
2.16.02	VIAS Y CONECTIVIDAD	
2.16.02.02	INFRAESTRUCTURA	
2.16.02.02.001	RED VIAL MUNICIPAL ZONA URBANA	
2.16.02.02.001.04	RP. BACHEO ZONA URBANA	2.959.245
2.16.02.02.001.11	CRE.PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL CREDITO.	2.192.724.644
2.16.02.02.001.13	CRE.ADQ.MAQUINARIA-ATENCION URGENCIA MANIFIESTA	600.000.000
2.16.02.02.004	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
2.16.02.02.004.01	RP. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	982.841.402
4	SANEAMIENTO FINANCIERO	1.500.000.000
4.06	AMORTIZACIÓN DÉFICIT FISCAL CONTINGENTE	
4.06.20	PASIVO PENSIONAL 2000	1.400.000.000
4.06.22	FONDO PASIVOS CONTINGENTES 2000	100.000.000
3	SERVICIO A LA DEUDA	1.402.000.000
3.05	BANCA COMERCIAL	
3.05.18	INTERESES DE LA DEUDA	1.402.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	8.806.254.968

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos
Elaboró: Julia Rosa Uribe B (Secretaria Comisión de presupuesto)

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
concejiumbo.gov.co - concejiumbo@gmail.com



"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-01

del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2011, créditos por la suma Ocho mil ochocientos seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$8.806.254.968), distribuidos de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	FUNCIONAMIENTO	599.784.622
2	INVERSIÓN PÚBLICA	8.206.470.346
2.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.01.01	UNA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA	
2.01.02	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	
2.01.02.03	SIMY-SISTEMA INFORMACIÓN MUNICIPAL	
2.01.02.03.001	RP. PLATAFORMA TÉCNICO INFORMÁTICA-SISTEMAS	19.427.260
2.02	JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	
2.02.01	PROTECCIÓN CIUDADANA	
2.02.01.01	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DESASTRES	
2.02.01.01.002	RP. GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN CALAMIDADES-CLOPAD	26.400.000
2.02.01.01.011	RP. ATENCIÓN OLA INVERNAL - ARRENDAMIENTOS	39.077.040
2.02.01.01.016	RP. ATENCIÓN EMERGENCIA INVERNAL CONSTRUCCIÓN MUROS	765.841.402
2.02.01.02	YUMBO SEGURO	
2.02.01.02.009	RP. GASTOS ELECTORALES	50.000.000
2.02.01.02.011	RP. PROGRAMA PARA CONTRARESTAR EL PANDILLISMO	200.000.000
2.04	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
2.04.03.01	DERECHOS HUMANOS	
2.04.03.01.001	RP. POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN	40.000.000
2.06	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
2.06.02	ALCANTARILLADO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	
2.06.02.03	INFRAESTRUCTURA	
2.06.02.03.007	CRE.CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO	2.792.724.644
2.06.02.03.009	RP. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	500.000.000
2.07	FONDO LOCAL DE SALUD	
2.07.06	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	
2.07.06.01	OTROS GASTOS EN SALUD	
2.07.06.01.008	RP. ADQUISICIÓN INMUEBLE FORTALECIMIENTO RED HOSPITALARIA	1.400.000.000
2.08	EDUCACIÓN	
2.08.01	LA EDUCACIÓN MISIÓN DE TODOS	
2.08.01.01	CALIDAD EDUCATIVA	
2.08.01.01.025	RP. PPY. COMPRA LOTE, ESTUDIOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	147.000.000
2.08.01.01.026	RP.PPY. DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	70.000.000
2.08.01.03	COBERTURA EDUCATIVA	
2.08.01.03.006	RP. UNIVERSIDAD PÚBLICA APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR	726.000.000
2.08.01.04	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	
2.08.01.04.001	RP. SERVICIOS EDUCATIVOS DIRECTOS	310.000.000
2.13	MEDIO AMBIENTE	

Elaboró: Julia Rosa Uribe B (Secretaria Comisión de presupuesto)

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007

(10 AGO 2011.)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-01

2.13.01	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
2.13.01.02	RECUPERACIÓN Y REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA	
2.13.01.02.008	RP. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO ZONAS PUBLICAS	184.000.000
2.13.01.02.010	SGP. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO ZONAS PUBLICAS	66.000.000
2.16	VÍAS Y TRANSPORTE	
2.16.01	SEGURIDAD VIAL	
2.16.01.02	TRANSPORTE PUBLICO DE CALIDAD	
2.16.01.02.006	RP. ESTUDIOS SUSTITUCION VEHICULOS TRACCION ANIMAL	50.000.000
7	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
7.05	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
7.05.02	INVERSION	
7.05.02.01	VIVIENDA DE ALTO IMPACTO	
7.05.02.01.001	VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT Y EL ENTORNO	
7.05.02.01.001.10	RP. LEGALIZACIÓN Y TITULACION DE PREDIOS	120.000.000
7.10	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	
7.10.02	INVERSIÓN	
7.10.02.01	YUMBO CON BUENAS PRACTICAS DEPORTIVAS	
7.10.02.01.002	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y LA RECREACIÓN	
7.10.02.01.002.05	PARTICIPACIÓN JUEGOS DEPARTAMENTALES	600.000.000
7.10.02.01.004	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
7.10.02.01.004.01	RP. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	100.000.000
	TOTAL CREDITOS	8.806.254.968

ARTICULO TERCERO: OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA. Autorizase al Alcalde Municipal para gestionar, tramitar, celebrar y perfeccionar cualquiera de las operaciones de crédito público consagradas en las disposiciones legales vigentes por un monto adicional de \$1.774.000.000, destinados específicamente para el proyecto Universidad Pública apoyo Educación Superior, así como para convenir plazos, formas de pago, tasas de interés, garantías y en general las condiciones financieras de los mismos; con el fin de garantizar la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones, dentro de los límites de la ley 358 de 1997 y el cumplimiento de la ley 819 de 2003, o las normas que las sustituyan, modifiquen o complementen.

ARTÍCULO CUARTO: FACULTADES. Facultase al Alcalde Municipal para efectuar todas las modificaciones presupuestales necesarias para ajustar el proyecto Universidad Pública apoyo Educación Superior, mediante cualquiera de las operaciones de crédito público consagrados en las disposiciones legales vigentes por un monto adicional de \$1.774.000.000, autorizados en el artículo anterior.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró: Julia Rosa Uribe B (Secretaria Comisión de presupuesto)

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007

(10 AGO 2011)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-01

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 9 de agosto de 2011.

ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Dr. ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente

HEGNY BON LENIS
Dra. HEGNY BON LENIS
Secretario General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor **FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ**, Alcalde del Municipio de Yumbo, se le dio el siguiente trámite:

Junio 18 de 2011	Se nombró como ponente el concejal JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Junio 18 de 2011	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Junio 21 de 2011	Estudio
Julio 21 de 2011	Primer Debate
Agosto 9 de 2011	Segundo Debate

HEGNY BON LENIS
Dra. HEGNY BON LENIS
Secretario General

REMISION

Hoy **09 AGO 2011** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de seis (06) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

HEGNY BON LENIS
Dra. HEGNY BON LENIS
Secretario General

Elaboró: Julia Rosa Uribe B (Secretaria Comisión de presupuesto)

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CARMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

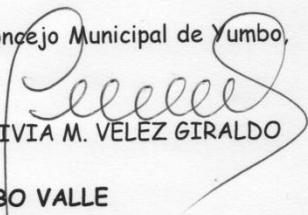


Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día 09 de agosto de 2011.

Secretaría Ejec. Despacho Alcaldía


LUDIVIA M. VELEZ GIRALDO

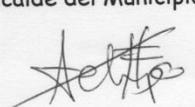
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO VALLE

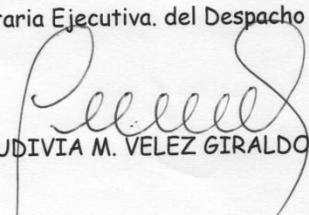
Yumbo, a los diez (10) días del mes de agosto de Dos Mil Once (2011).

SANCIÓNASE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria Ejecutiva. del Despacho

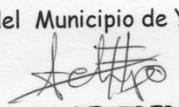

FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ


LUDIVIA M. VELEZ GIRALDO

PUBLICACIÓN:

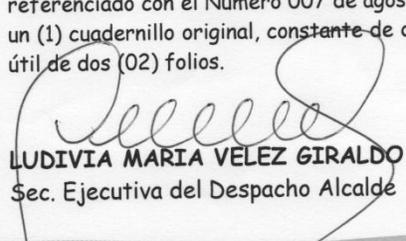
Yumbo, a los 10 días del mes de agosto del año Dos Mil Once (2011) se divulga a través de la Emisora Yumbo Estéreo FM 107.0, del Municipio de Yumbo; el presente Acuerdo que se distingue con el Número 007 de fecha 10 de agosto de 2011, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (V)


FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ

REMISIÓN:

Hoy, a los 10 días del mes de agosto de Dos Mil Once (2011) remito a la Gobernación del Valle del Cauca, Sección Departamental Administrativa Jurídica, el Acuerdo referenciado con el Número 007 de agosto de 2011, para la revisión correspondiente y un (1) cuadernillo original, constante de diecinueve (19) folios Escrito y una (01) copia útil de dos (02) folios.


LUDIVIA MARIA VELEZ GIRALDO
Sec. Ejecutiva del Despacho Alcalde